



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLV

Victoria, Tam., jueves 26 de marzo de 2020.

Número 38

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 43

EDICTO a la C. Zenaida Morales Cardenas, del poblado "EL MORON" del municipio de Aldama, Tamaulipas, Expediente 133/2020-43. (2ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ACUERDO TJA/PLN/ACU/017/2020 por el que se suspenden los plazos y términos procesales en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, por el periodo comprendido del 25 de Marzo al 19 de Abril de 2020, con motivo del fenómeno de salud pública derivado del virus COVID-19 (coronavirus)..... 2

R. AYUNTAMIENTO CIUDAD MADERO, TAM.

CONVOCATORIA No. 001-2020 mediante la cual se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LP-MAD-DGOPDUE-001-2020, referente a reconfiguración de la Plaza "Isauro Alfaro", (2da. Etapa; Explanada), ubicada en Av. Álvaro Obregón, entre Av. 1º de Mayo y Calle E. Carranza, Zona Centro, en el municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas... 4

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

CONVOCATORIA No. 02 mediante la cual se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número SOP-LP-002/2020, referente a pavimentación de concreto hidráulico e infraestructura hidrosanitaria de la Calle Guerrero entre Matamoros y Oaxaca Col. Obrera en Tampico, Tamaulipas..... 6

CONVOCATORIA No. 3 mediante la cual se convoca a través del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal 2018-2021 a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional de carácter Presencial No. **DALP/003/2020** amparada por la Requisición **SF/064/2020** para la adquisición de: Suministro e instalación de gabinetes en diferentes medidas y características, en Tampico, Tamaulipas..... 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 43

EXPEDIENTE: 133/2020-43
POBLADO: "EL MORON"
MUNICIPIO: ALDAMA
ESTADO: TAMAULIPAS

EDICTOS**C. ZENaida MORALES CARDENAS**

Al desconocerse el domicilio de **ZENaida MORALES CARDENAS**, con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, se ordena el emplazamiento mediante **EDICTOS**, que se publiquen en el periódico de mayor circulación en la región donde esté ubicado el ejido accionante, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en los estrados de la Presidencia Municipal de Aldama y de este Unitario, por dos veces dentro de un plazo de diez días, de quien la actora ANA GUADALUPE MARTINEZ RAMIREZ, demanda la nulidad parcial del Acta de Asamblea General de Ejidatarios de veintinueve de junio de dos mil uno, y demás prestaciones que harán valer en juicio; por lo que se señalan las **CATORCE HORAS DEL VEINTITRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo la audiencia de ley, en la que se proveerá respecto de la ratificación de la demanda, contestación, ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas, para que dé contestación a la demanda y señale domicilio para oír y recibir notificaciones; apercibido que de no comparecer se tendrán por ciertas las afirmaciones del ejido actor, con apoyo en el numeral 185, fracción V, de la Ley Agraria.

Tampico, Tamaulipas, a 19 de febrero de 2020.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL AGRARIO DISTRITO 43.- LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA MÉRIDA.- Rúbrica. (2ª Publicación)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ACUERDO TJA/PLN/ACU/017/2020

ACUERDO por el que se suspenden los plazos y términos procesales en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, por el periodo comprendido del 25 de Marzo al 19 de Abril de 2020, con motivo del fenómeno de salud pública derivado del virus COVID-19 (coronavirus).

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 19, 20 y 26, fracciones VIII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, el Pleno es la máxima autoridad del Tribunal, integrado por los tres Magistrados de Sala Unitaria que lo componen, que producirá sus deliberaciones y discusiones de los asuntos jurisdiccionales y administrativos, en sesiones ordinarias, extraordinarias y privadas; las dos primeras serán públicas y de la última, se hará versión pública para la consulta ciudadana que en su caso, sea requerida; que el Pleno se encuentra facultado para dictar las medidas administrativas para el buen funcionamiento del Tribunal y para acordar la suspensión de sus labores, cuando la normativa no lo determine expresamente, período en el que no correrán los plazos procesales;

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 16 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, sus habitantes tienen derecho a la protección de su salud;

TERCERO.- Que la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas reglamenta el derecho a la salud que tienen los habitantes de esta entidad, siendo sus disposiciones de orden público, interés social y de observancia general;

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, algunas de las finalidades que tiene el derecho a la protección de la salud son las siguientes: • El bienestar físico y mental de las personas, desde el momento mismo de la concepción. • La participación solidaria y responsable de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud;

QUINTO.- Que de conformidad con la información de que se dispone, en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, República Popular China, inició un brote de neumonía de nominado COVID-19 (coronavirus) que se ha expandido rápidamente a otros países, incluido México, por lo que en el Estado de Tamaulipas se han adoptado diversas acciones que son del dominio público, para contenerlo.

SEXTO.- Que el **COVID-19 (coronavirus)** es una enfermedad infecciosa que pone en riesgo la salud y, por tanto, la integridad de niñas, niños, adolescentes, adultos y de la población en general, en razón de su fácil propagación por contacto con personas infectadas por el virus o por tocar objetos o superficies que rodean a dichas personas y llevarse las manos a los ojos, nariz o boca;

SÉPTIMO.- Que es necesaria la suma de esfuerzos por limitar la propagación de esta pandemia y proteger el derecho humano a la salud de todas las personas.

OCTAVO.- Que a esta fecha, el Consejo de la Judicatura Federal y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, entre otras instancias judiciales, han determinado la suspensión de plazos y diversas medidas preventivas. Misma determinación que han tomado diversos Tribunales de Justicia Administrativa en diversas entidades federativas del país.

NOVENO.- Que mediante acuerdos TJA/PLN/ACU/015/2020 y TJA/PLN/ACU/016/2020 de fechas diecisiete y diecinueve de marzo de 2020, respectivamente, este Pleno determinó medidas preventivas al respecto.

DÉCIMO.- En ese contexto, considerando que en este momento de conformidad con lo establecido por la Secretaría de salud, el país se encuentra en la denominada fase dos, respecto a esta enfermedad y con la finalidad de evitar concentraciones de personas y, con ello, la propagación del virus entre los servidores públicos y usuarios de este órgano jurisdiccional administrativo y en debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en cuanto a que las deliberaciones y discusiones de los asuntos jurisdiccionales y administrativos del Pleno, deberán producirse siempre en sesiones del mismo, es por lo que el Magistrado Presidente Noé Sáenz Solís, somete a la consideración del Pleno entre otras acciones, la suspensión de los plazos y términos procesales en este Tribunal del 25 de Marzo al 19 de Abril de 2020; privilegiándose el trabajo no jurisdiccional a distancia (desde casa), haciendo uso de las herramientas electrónicas que resulten necesarias.

DÉCIMA PRIMERO.- Se hace énfasis en que estas medidas propuestas **no constituyen de manera alguna, un periodo vacacional extraordinario**, adicional a los que legalmente se encuentran establecidos en favor del personal de este Tribunal; sino que, como se ha insistido, es con la finalidad de ser responsables, permanecer en el domicilio y no concurrir a lugares públicos, con el objeto de evitar la propagación del virus.

Atento a lo cual, los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con la finalidad de evitar la concentración de personas y, con ello, la propagación de contagios, se suspenden los plazos y términos procesales en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, por el periodo comprendido del 25 de Marzo al 19 de Abril de 2020, con motivo del fenómeno de salud pública derivado del virus COVID-19 (coronavirus).

SEGUNDO.- Las Salas Unitarias y la Secretaría General de Acuerdos deberán considerar al personal mínimo e indispensable, para recibir y atender demandas o promociones urgentes en las que se solicite el otorgamiento de medidas cautelares.

No podrán ser considerados para tales efectos:

- Las personas mayores de 60 años;
- Mujeres embarazadas o en periodo de lactancia;
- Personal con alguna discapacidad;
- Personal con enfermedades cardiovasculares y pulmonares crónicas;
- Cáncer;

Las personas exceptuadas, gozarán de licencia laboral con goce de sueldo.

TERCERO.- Para el personal que realice las guardias, se suspende el uso de checadores dactilares, por lo que se instruye a la Dirección de Administración a afecto de tomar las medidas correspondientes.

Únicamente podrán ingresar a las instalaciones del Tribunal, el personal que labore en este órgano jurisdiccional. Las partes y promoventes tendrán acceso solo a oficialía de partes, siempre que no presenten síntomas de contagio.

CUARTO.- Los asuntos urgentes se recibirán de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 15:00 horas, salvo aquellos días previamente declarados como inhábiles mediante acuerdo TJA/PLN/ACU/001/2020, por el que se determinó el Calendario Oficial de Suspensión de Labores del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas para el año 2020 y seguirán con el orden del sistema aleatorio de distribución de expedientes, por lo que se turnarán a la Sala correspondiente.

QUINTO.- Los actuarios adscritos a las Salas Unitarias y Presidencia, notificarán personalmente solo aquellos acuerdos y sentencias relacionadas con el otorgamiento de medidas cautelares, cumpliendo con todas las medidas sanitarias que el efecto se emitan por las autoridades competentes.

SEXTO.- Durante el periodo de guardia, subsisten y el personal y usuarios deberán atender las medidas preventivas dictadas por este Pleno, mediante acuerdos TJA/PLN/ACU/015/2020 y ACUERDO TJA/PLN/ACU/016/2020 de fechas diecisiete y diecinueve de marzo de 2020, respectivamente.

SÉPTIMO.- Durante este periodo, no se celebrarán sesiones del Pleno, ni audiencias, por lo que las Salas Unitarias y en su caso, la Presidencia, deberán diferir aquellas previamente programadas.

OCTAVO.- En cuanto a las labores jurisdiccionales y administrativas del personal, deberá privilegiarse el trabajo a distancia (desde casa), haciendo uso de las herramientas electrónicas que resulten necesarias.

Los servidores públicos del Tribunal, deberán mantener comunicación con sus superiores, para la realización de sus funciones que les encomiende el titular del área jurisdiccional o administrativa, debiendo estar en pendientes de las determinaciones que se continúen comunicando por este Tribunal a través de cualquiera de los siguientes medios de difusión institucional:

- Página web oficial: www.tjatam.gob.mx
- Facebook: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas
- Twitter: @TJAETam
- Instagram: tjaetam
- Correo electrónico institucional

NOVENO.- Las medidas preventivas adoptadas en el presente acuerdo no constituyen de manera alguna, un periodo vacacional extraordinario, adicional a los que legalmente se encuentran establecidos en favor del personal de este Tribunal; sino que, como se ha insistido, es con la finalidad de ser responsables, permanecer en el domicilio y no concurrir a lugares públicos, con el objeto de evitar la propagación del virus.

DÉCIMO.- El Pleno del Tribunal, se constituye en sesión extraordinaria permanente para establecer las medidas necesarias que en su caso, adicione o modifiquen las condiciones y términos del presente acuerdo, tomando en consideración el avance, propagación o evolución del brote COVID-19, privilegiando en todo momento la protección de la salud del personal y usuarios.

Para efectos del párrafo anterior, el Pleno podrá sesionar a distancia, mediante el uso de tecnologías que permitan llegar a la discusión y aprobación de las medidas que resulten necesarias.

DÉCIMO PRIMERO.- Para conocimiento de los destinatarios y público en general, remítase un tanto al Periódico Oficial del Estado, para su publicación. Asimismo, publíquese de inmediato en la página de internet del Tribunal y fíjese en los estrados de este Tribunal.

Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en Sesión Pública Extraordinaria del **24 de marzo de 2020**, con el voto que por unanimidad emitieron los Magistrados **NOÉ SÁENZ SOLIS, EDGAR URIZA ALANIS y ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN**, siendo Presidente el primero de los mencionados; quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos Licenciado José Manuel Garza Reyes; quien autoriza y Da Fe. **DOY FE**.

MAGISTRADO PRESIDENTE Y TITULAR DE LA SEGUNDA SALA UNITARIA.- NOÉ SÁENZ SOLIS.- Rúbrica.- **MAGISTRADO.- TITULAR DE LA PRIMERA SALA UNITARIA.- EDGAR URIZA ALANIS.-** Rúbrica.- **MAGISTRADO.- TITULAR DE LA TERCERA SALA UNITARIA.- ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- JOSÉ MANUEL GARZA REYES.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO, TAM.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

CONVOCATORIA: 001-2020.

En Observancia a la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://ciudadmadero.gob.mx/> o bien en Av. Álvaro Obregón No. 201 Sur, Zona Centro, C.P 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono y fax: 01 (833) 305-23-17, los días lunes a viernes de las 09:00 A 15:00 hrs.

NÚM. DE LICITACIÓN	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	FALLO	FIRMA DEL CONTRATO
LP-MAD-DGOPDUE-001-2020	03-04-2020 09:00 Hrs.	03-04-2020 11:00 Hrs.	13-04-2020 09:00 Hrs.	20-04-2020 15:30 Hrs.	22-04-2020 15:00 Hrs.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	COSTO DE LAS BASES
RECONFIGURACIÓN DE LA PLAZA "ISAURO ALFARO", (2DA. ETAPA; EXPLANADA), UBICADA EN AV. ÁLVARO OBREGÓN, ENTRE AV. 1° DE MAYO Y CALLE E. CARRANZA, ZONA CENTRO, EN CD. MADERO, TAM.	230 DÍAS	30-04-2020	\$ 2,693.28

1. Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en la planta alta de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología a un costado del Palacio Municipal de Cd. Madero, Tamaulipas, con domicilio en Av. Álvaro Obregón Número 201 Sur, Zona Centro, C.P 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono y fax: 01 (833) 305-23-17, y podrán adquirirse desde su publicación, hasta el día de la junta de aclaraciones, terminando el plazo a las 15:00 hrs.
2. La visita al lugar de los trabajos, se hará de acuerdo a lo señalado en esta convocatoria.
3. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y la hora señalada para la licitación. La reunión será en: Las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en la planta alta de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Palacio Municipal de Cd. Madero, Tamaulipas, con domicilio en Av. Álvaro Obregón, Número 201 Sur, Zona Centro, C.P 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono y fax: 01 (833) 305-23-17.
4. El Acto de Presentación y apertura técnica y económica, se llevará a cabo el día y la hora señalada para la licitación. El registro de participantes será: Las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en la planta alta de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Palacio Municipal de Cd. Madero, Tamaulipas, con domicilio en Álvaro Obregón, Número 201 Sur, Zona Centro, C.P 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono y fax: 01 (833) 305-23-17.
5. El Idioma en que deberán presentarse cada una de las proposiciones será: español.
6. La Moneda en que se deberá presentar la proposición será: Peso Mexicano.
7. No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra correspondiente a esta licitación.
8. Se otorgará un anticipo del 10% para inicio de los trabajos y un 20% adicional para la compra de materiales.
9. La experiencia y capacidad técnica deberá ser comprobada mediante Curriculum de la empresa con antecedentes en obras de características similares a las de la presente convocatoria en cuanto a magnitud y complejidad de los trabajos.
10. La capacidad financiera que deberán de acreditar los interesados consiste en: Estados financieros al 31 de diciembre del 2019, dictaminados por despacho contable externo, acompañados por dictamen financiero, relaciones analíticas, copia de cédula profesional del contador público responsable y oficio de autorización de la D.G.A.F.F. del contador público responsable para dictaminar. El licitante deberá comprobar un capital contable mínimo de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.)
11. Declaración Anual del ejercicio inmediato anterior que hubiese obligación y complementarias del presente ejercicio 2020.
12. Poderes Notariados en los casos que aplique.
13. Acreditación del representante que asiste a presentar y entregar la propuesta, original de carta poder simple, donde quien otorgue el poder sea el representante legal de la empresa y/o persona física que firma la propuesta, anexando copias simples de identificación oficial de quien recibe y quien otorga el poder.
14. Los requisitos generales que deberán de acreditar los interesados en participar son: Escrito de solicitud, manifestando su interés en esta licitación, así como, declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
15. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: De acuerdo al Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, a las bases de concurso, al análisis de las propuestas admitidas, el R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tam., por conducto de la Dirección General de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Ecología, emitirá el fallo, mediante el cual, se adjudicará a la persona Física o Moral que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. El contrato se adjudicará a quien, de los proponentes, presente la postura más baja siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del presupuesto base.
16. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS A 26 DE MARZO DE 2020.- DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.- ARQ. LUIS CARLOS LEAL CONTRERAS.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA.
JEFATURA DE RECURSOS LICITATORIOS

Resumen de convocatoria No. 02**Licitación Pública Nacional**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número SOP-LP-002/2020, cuya Convocatoria contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://tampico.gob.mx> o bien en Calle Colón No. 102, Zona Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas, teléfono: 01(833) 3052700 ext. 3008 y 01(833) 3052772, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación SOP-LP-002/2020	"PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO E INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA DE LA CALLE GUERRERO ENTRE MATAMOROS Y OAXACA COL. OBRERA"
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria a la Licitación.
Fecha de publicación en http://tampico.gob.mx	26/03/2020 00:00 horas
Junta de aclaraciones	02/04/2020 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	02/04/2020 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/04/2020 10:00 horas

TAMPICO, TAM., A 26 DE MARZO DE 2020.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS.- ING. PEDRO PABLO RANGEL CERRILLO.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAM.**COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021****CONVOCATORIA No. 3**

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios; el R. Ayuntamiento de Tampico, Tam. Convoca a través del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal 2018-2021 a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional de carácter Presencial No. **DALP/003/2020** amparada por la Requisición **SF/064/2020** para la adquisición de: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETES EN DIFERENTES MEDIDAS Y CARACTERÍSTICAS** que será cubierto con Recurso Municipal de acuerdo a oficio No. DC/148/20 expedido por la Secretaría de Finanzas.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER PRESENCIAL
No. DALP/003/2020**

No. Req.	Partidas	Cantidad	Descripción
SF/064/2020	5	343	Suministro e Instalación de gabinetes para protección de golpes en los medidores de gas y agua fabricados en aluminio en color electro, con duela lisa y una fijo para tomar mediciones, incluye puerta batiente con chapa. (en diferentes medidas) 1 espejo de 6MM para baños hombres y mujeres dividido en secciones.

La Convocatoria y Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su compra a partir del día 26 de Marzo del presente en la Sub Secretaría de Adquisiciones ubicada en Calle Colón No. 102 Sur Zona Centro, C.P. 89000, Palacio Municipal, Tampico, Tamaulipas, Tel. 01-833-305-2760 Ext. 3207, de Lunes a Viernes con el siguiente horario de 08:00 a 15:00 hrs, y como fecha límite el día 03 de Abril de 2020 hasta las 15:00 p.m. y para consulta en la página de transparencia www.tampico.gob.mx.

- La presente Licitación es Pública Nacional de Carácter Presencial.
- El costo de las Bases correspondientes a la presente Licitación será de **\$1476.96**
- **El acto de aclaración de dudas técnicas y económicas** se llevará a cabo el 07 Abril de 2020 en punto de las 12:00 p.m la Sala Juntas de la Casa de la Cultura, ubicada en calle Lauro Aguirre No. 105 Col. Melchor Ocampo, Tampico, Tamaulipas

- **El acto de apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 20 de Abril de 2020 en punto de las 12:00 p.m.** en la Sala Juntas de la Casa de la Cultura, ubicada en calle Lauro Aguirre No. 105 Col. Melchor Ocampo, Tampico, Tamaulipas.
- **El acto de fallo se llevará a cabo el día 24 de Abril de 2020 a las 12:00 p.m.** en la Sala de Juntas de la Casa de la Cultura ubicada en calle Lauro Aguirre No. 105 Col. Melchor Ocampo, Tampico, Tamaulipas.
- Se solicitarán Estados Financieros y Declaraciones Fiscales certificadas para acreditar la capacidad económica, así como curriculum.
- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.
- La Moneda en que deberán cotizar las propuestas será: Peso Mexicano.
- La forma de pago será a crédito a 5 parcialidades mensuales según Oficio DC/148/2020 expedido por la Secretaría de Finanzas.
- Carta de Garantía de sostenimiento de oferta del 10%.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la Licitación, así como las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Art. 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

ATENTAMENTE.- PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021.- L.C.P.F. EVARISTO GÜITRON MUSTAFA.-
Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLV

Victoria, Tam., jueves 26 de marzo de 2020.

Número 38

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1537.- Expediente Número 00574/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 1556.- Expediente Número 00119/2020, relativo a la Sucesión Testamentaria.	10
EDICTO 1538.- Expediente Número 00620/2017, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	3	EDICTO 1557.- Expediente Número 00126/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 1539.- Expediente Número 00385/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	3	EDICTO 1558.- Expediente Número 00220/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 1540.- Expediente Número 00472/2010, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	4	EDICTO 1559.- Expediente Número 0101/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 1541.- Expediente Número 00757/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 1560.- Expediente Número 201/2020 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 1542.- Expediente Número 00268/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1561.- Expediente Número 00113/2020, relativo a la Sucesión Testamentaria.	11
EDICTO 1543.- Expediente Número 01252/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	6	EDICTO 1562.- Expediente Número 00107/2020, relativo al Sucesión Testamentaria.	11
EDICTO 1544.- Expediente Número 00158/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1748.- Expediente 00034/2019, relativo a los Medios Preparatorios a Juicio de Desahucio.	11
EDICTO 1545.- Expediente Número 1338/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1749.- Expediente Número 00256/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1546.- Expediente Número 00666/2018, deducido del Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1750.- Expediente Número 01073/2019, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Pago de Rentas Vencidas	14
EDICTO 1547.- Expediente Número 00064/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1751.- Expediente Número 00745/2019 relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 1548.- Expediente Número 00278/2020, relativo al Sucesión Testamentaria.	8	EDICTO 1752.- Expediente Número 00402/2019, relativo al Divorcio Incausado.	16
EDICTO 1549.- Expediente Número 00172/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 1753.- Expediente Número 00409/2019, relativo al Divorcio Incausado.	17
EDICTO 1550.- Expediente Número 00187/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 1754.- Expediente 00314/2019, relativo al Juicio Ordinario Mercantil Sobre Prescripción Negativa de Crédito y la Cancelación Total de Hipotecas.	17
EDICTO 1551.- Expediente Número 00044/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 1755.- Expediente Número 00617/2019, relativo al Divorcio Incausado.	17
EDICTO 1552.- Expediente Número 00038/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 1756.- Expediente Número 00598/2019 relativo a la Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam.	18
EDICTO 1553.- Expediente Número 00039/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario.	9		
EDICTO 1554.- Expediente Número 00014/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9		
EDICTO 1555.- Expediente Número 01126/2019, relativo a la Sucesión Testamentaria.	10		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 1757.- Expediente 01039/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	18	EDICTO 1850.- Expediente Número 00984/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 1758.- Expediente Número 00299/2019, relativo al Juicio Otorgamiento de Escritura.	18	EDICTO 1851.- Expediente Número 00172/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1759.- Expediente Número 01270/2019, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos.	19	EDICTO 1852.- Expediente Número 00174/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1760.- Expediente Número 01032/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	EDICTO 1853.- Expediente Número 00005/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1761.- Expediente Número 01032/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	EDICTO 1854.- Expediente Número 00207/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1762.- Expediente Número 01032/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	EDICTO 1855.- Expediente 00249/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1830.- Expediente Número 00113/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	20	EDICTO 1856.- Expediente 00286/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1831.- Expediente Número 00097/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	20	EDICTO 1857.- Expediente Número 00047/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1832.- Expediente Número 00045/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 1858.- Expediente Número 00064/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1833.- Expediente Número 00121/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1859.- Expediente Número 00491/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	26
EDICTO 1834.- Expediente Número 00777/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1860.- Expediente Número 00217/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1835.- Expediente Número 00181/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1861.- Expediente Número 00258/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1836.- Expediente Número 00047/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1862.- Expediente Número 01497/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1837.- Expediente Número 00101/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1863.- Expediente Número 00128/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	27
EDICTO 1838.- Expediente Número 00073/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 1864.- Expediente Número 00192/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1839.- Expediente Número 00145/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 1865.- Expediente Número 00150/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1840.- Expediente Número 00177/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 1866.- Expediente Número 01057/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1841.- Expediente Número 00198/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 1867.- Expediente Número 00209/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1842.- Expediente Número 00211/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 1868.- Expediente Número 00042/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 1843.- Expediente Número 215/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 1869.- Expediente Número 00174/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 1844.- Expediente Número 00122/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 1870.- Expediente Número 00040/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 1845.- Expediente Número 00135/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 1871.- Expediente Número 00104/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 1846.- Expediente Número 00185/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	23	EDICTO 1872.- Expediente Número 00246/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 1847.- Expediente Número 00096/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		
EDICTO 1848.- Expediente Número 00210/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		
EDICTO 1849.- Expediente Número 00187/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	24		

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de febrero de dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 00574/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MONEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, en contra del C. JOAQUÍN CRUZ JUÁREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Berna, número 234, manzana 34, lote 7, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes IV con residencia en esta ciudad, con una superficie de 91.343 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NOROESTE en 14.001 metros con lote 8; AL SUROESTE en 6.502 metros con línea curva con calle República Checa; AL SURESTE en 14.149 metros con lote 6; y AL NORESTE en 6.50 metros con calle Berna.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 4060 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. JOAQUÍN CRUZ JUÁREZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$452,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$301,333.33 (TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$60,266.66 (SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de marzo del año 2020.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

1537.- Marzo 17 y 26.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (25) veinticinco de febrero del año dos mil veinte (2020), dictado en el Expediente 00620/2017, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por conducto de su apoderado Licenciado Ramón Corona Meza, en contra de BEATRIZ ADRIANA CHÁVEZ JUÁREZ, ordeno sacar a remate en primera almoneda, el día (27) VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, A LAS (11.00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Finca 29061 del municipio de Tampico, Tamaulipas, tipo de inmueble Condominio Horizontal, fracción número 2 de la fracción A, lote 7, manzana 0-5, Sector I, Sección VIII, Región III, calle Cinco de Febrero número 502, colonia Obrera del municipio de Tampico, Tamaulipas, se constituye un área privativa de 89.63 metros cuadrados, un porcentaje de indivisos de 18.200 por ciento, con superficie indivisa de terreno de 109.585 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.22 metros, con calle Cinco de Febrero, AL SUR 7.51 metros, con fracción número 4, AL ESTE 11.72 metros, con fracción B del mismo lote número 7, y AL OESTE 12.70 metros, con área común, cuyo titular es BEATRIZ ADRIANA CHÁVEZ JUÁREZ.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$941,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles, y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam, a 25 de febrero de 2020.- Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1538.- Marzo 17 y 26.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por audiencia de fecha (10) diez de febrero del año dos mil veinte (2020), dictado en el Expediente 00385/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ELIDE RUIZ SILVERIO, en contra de HUGO GARZA DÍAZ Y OTROS, ordeno sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el día (11) ONCE DE

MAYO DE DOS MIL VEINTE, A LAS (11.00) ONCE HORAS, los bienes inmuebles siguientes:

Fincas Números 10867 del municipio de Tampico, tipo de inmueble terreno urbano, fracción de lote 73 de los Ejidos de Tampico, Sección El Zapotal, con una superficie de 428.75 metros cuadrados, valuado en la cantidad de \$2,772,726.25 (DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 25/100 M.N.); 10868 del municipio de Tampico, tipo de inmueble terreno urbano, fracción 21, fracción de lote 73, de los Ejidos de Tampico, Sección El Zapotal, fracción 21, con una superficie de 366.00 metros cuadrados, valuado en la cantidad de \$2,482,317.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.); 10858 del municipio de Tampico, Tamaulipas, tipo de inmueble terreno urbano, fracción 11 de la fracción de lote 73, de los Ejidos de Tampico, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, valuado en la cantidad de \$833,448.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.); 10859 del municipio de Tampico, Tamaulipas, tipo de inmueble terreno urbano, fracción 12, fracción de lote 73 de los Ejidos de Tampico, Sección El Zapotal, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, valuado en la cantidad de 735,186.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); 10860 del municipio de Tampico, Tamaulipas, tipo de inmueble terreno urbano, fracción 13, fracción de lote 73, de los Ejidos de Tampico, Sección El Zapotal, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, valuado en la cantidad de \$848,040.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y 10861 del municipio de Tampico, Tamaulipas, tipo de inmueble terreno urbano, fracción 14, fracción de lote 73, de los Ejidos de Tampico, Sección El Zapotal, con una superficie de 128.00 metros cuadrados, valuado en la cantidad de \$817,792.00 (OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), cuyos titulares son Adrián Castro Echeverría, Rosa Lya Castro Echeverría, Rodolfo Izaguirre Mezzomo, Elba Echeverría Otero, Rita Castro Echeverría y Olivia Navarro Díaz; Peritajes Mas Altos.

Se expide el presente debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial.- La postura legal, son las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda subasta.- El precio base para la segunda almoneda fue el valor pericial de cada uno de los inmuebles, menos el (20%) veinte por ciento de la tasación.- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles, y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam, a 18 de febrero de 2020.- Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1539.- Marzo 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (31) treinta y uno de enero del año (2020) dos mil veinte, en los autos del Expediente 00472/2010, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada, Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en contra de ROSA ELENA CRUZ DEL ÁNGEL, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Vivienda 124, ubicada en calle Caoba, con superficie de construcción 70.63 metros cuadrados, y de terreno 80.64 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.70 metros, con la parte sur de terreno de la vivienda 126, 7.35 metros, con muro medianero de la vivienda 126 y 3.98 metros, con la otra parte sur de terreno de la vivienda 126; AL SUR 5.00 metros, con la parte norte de terreno de la vivienda 122, 8.05 metros, con muro medianero de la vivienda 122 y 4.75 metros, con la otra parte norte de terreno de la vivienda 122; AL ESTE 4.50 metros, con propiedad particular y AL OESTE 4.50 metros con calle Caoba.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los datos: Sección I, Número 95805, Legajo 1917, de fecha (15) quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, de la ciudad de Madero, Tamaulipas.- Datos de Hipoteca: Sección II, Número 34511, Folio 691, de fecha (15) quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, y en los Estrados del Juzgado, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (15) QUINCE DE ABRIL DE (2020) DOS MIL VEINTE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, 13 de febrero de 2020.- Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1540.- Marzo 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha seis de febrero del año en curso, en los autos del Expediente 00757/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Lidia Anely Gómez Cruz, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE

LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES-INFONAVIT en contra de ERNESTO ARTEAGA RAMÍREZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble identificado como departamento número 245-C (doscientos cuarenta y cinco-c), ubicado en el primer nivel del edificio número 245, que se localiza en la calle Almendro, lote número 5 (cinco) de la manzana 9 (nueve), Fraccionamiento Arboledas IV del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de 51.34 m². (cincuenta y un metros, treinta y cuatro decímetros cuadrados) con un pro indiviso de 6.6393%, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con área común de acceso; AL SUR: en 3.73 metros, con área común del edificio; AL SUR: en 2.28 metros, con área común del edificio; AL ESTE: en 0.15 metros, con área común del edificio; AL ESTE: en 8.50 metros, con el departamento número 245-B, muro medianero de por medio; y AL OESTE: en 8.65 metros, con el departamento número 245-D, muro medianero de por medio; abajo: cimentación y arriba: con el departamento número 245-H, al departamento le corresponde un área común de uso exclusivo como estacionamiento, marcado con el número 245-C, con superficie de 10.56 m². (diez metros, cincuenta y seis decímetros cuadrados), ubicado de la siguiente forma: AL NORTE: en 2.40 metros con la calle Almendro; AL SUR: en 2.40 metros con área común de acceso; AL ESTE: en 4.40 metros con área común de uso exclusivo de estacionamiento del departamento número 245-D; y AL OESTE: en 4.40 metros con área común de uso exclusivo de Estacionamiento del Departamento Número 245-H. inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad con datos de la Finca Número 45790, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha seis de enero de dos mil doce.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (06) SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTE A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, 10 de febrero de 2020.- Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1541.- Marzo 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la

ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por autos de fecha siete y doce de febrero año dos mil veinte, dictados dentro del Expediente Número 00268/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado jurídico de PATRIMONIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es apoderado de la parte actora, BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, como Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía, Identificado con el Número 1055, en contra de la C. MARÍA SUSANA CRUZ GALLEGOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Rembrandt número 1137, manzana 122, lote 18, del Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina Sur, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m², de terreno y 74.00 m² de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con calle Rembrandt ; AL SUR en 6.00 metros con propiedad particular ; AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 19; y AL PONIENTE en 17.00 metros con lote 17.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Fina Número 97511 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. MARÍA SUSANA CRUZ GALLEGOS; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$443,561.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por consecuencia la postura legal es la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo la cantidad de \$295,707.33 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$59,141.46 (CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de febrero del año 2020.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

1542.- Marzo 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de febrero del año dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 01252/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de los C.C. SUSANA REYES NICASIO Y ANTONIO GRAJEDA MARISCAL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en: lote 14, manzana 6, calle Holanda, número 210, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, Segunda Etapa de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 14.00 m con lote 12; AL SUR en 14.00 m con calle Retorno Niza; AL ESTE en 6.50 m con calle Holanda; y AL OESTE en 6.50 m con lote 13.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca 867 de fecha 17 de febrero de 2014, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. SUSANA REYES NICASIO Y ANTONIO GRAJEDA MARISCAL; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$391,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien inmueble \$260,666.66 (DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, es la cantidad de \$208,533.33 (DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes, en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y que resulta ser la cantidad de: \$41,706.66 (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 66/00 M.N.), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de febrero del año 2020.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

1543.- Marzo 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de febrero del año dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 00158/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. DELIA VERÓNICA MOXICA ZAMUDIO Y JORGE DE JESÚS JIMÉNEZ JIMÉNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: manzana 113-A, lote 34, calle Begoñas, número 112, Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 de terreno y 70.41 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con lote 7; AL SUR en 6.00 metros con calle Begoñas; AL ESTE en 17.00 metros con lote 33; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 35.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 22482 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. DELIA VERÓNICA MOXICA ZAMUDIO Y JORGE DE JESÚS JIMÉNEZ JIMÉNEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$441,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$294,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$58,800.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de febrero del año 2020.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

1544.- Marzo 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha treinta y uno (31) de enero del presente año (2020), dictado dentro del Expediente Número 1338/2012, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Servando González Tamez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, anteriormente denominada HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MAURICIO ERAZO MACÍAS RODRÍGUEZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 16, de la manzana 13, de la calle Mónaco, número 116, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes II, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, sobre el cual se encuentra construida, dicho predio tiene una superficie de 104.493 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.493 metros, con lote 17; AL ESTE: en 7.054 metros, con calle Mónaco; AL SUR: en 15.362 metros, con Privada Japón Oriente; AL OESTE en 7.00 ML. con lote número 15; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la inscripción 4ª de la Finca Número 16636, de fecha de fecha 03 de julio del 2008, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA UNO (01) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), en la inteligencia de que en diligencia de Junta de Peritos determinaron que el valor pericial del bien inmueble lo era la cantidad de \$643,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$428,666.66 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 04 de febrero del 2020.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1545.- Marzo 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha veintiocho (28) de enero del presente año (2020), dictado dentro del Expediente Número 00666/2018, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARÍA SANTA GONZÁLEZ GARCÍA, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, identificado como lote número 10, de la manzana 6, ubicado en la Privada Querétaro, número 315, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de terreno de 91.00 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 6.50 metros, con lote 20; AL SURESTE: en 14.00 metros, con lote 11; AL SUROESTE: en 6.50 metros, con calle Privada Querétaro; Y AL NOROESTE: en 14.00 metros, con lote 9; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Finca Número 201083, de fecha 22 de mayo del 2018, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA VEINTISÉIS (26) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$299,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$199,333.33 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 29 de enero del 2020.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1546.- Marzo 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil veinte, dictado dentro

del Expediente Número 00064/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO INANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD DE CAPITAL VARIABLE en contra de MELISA CAROLINA LEOS VILLARREAL; ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Hacienda San Pedro, número 129, del Fraccionamiento Hacienda las Bugambilias, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 211238 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de construcción 69.35 metros cuadrados, y superficie de terreno 107.90 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 metros lineales con lote 17, AL SUR, en 7.00 metros lineales con calle Hacienda San Pedro, AL ESTE, en 15.49 metros lineales con lote 05, AL OESTE, en 15.34 metros lineales con lote 03; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SEIS DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$324,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$43,200.00 (CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de febrero del año 2020.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

1547.- Marzo 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 28 de

febrero de 2020, ordenó la radicación del Expediente Número 00278/2020, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del de cujus PEDRO ORTIZ RODRÍGUEZ, denunciado por GLORIA ELIZABETH ORTIZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 28 de febrero de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1548.- Marzo 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 00172/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de WENCESLAO MEJÍA VENANCIO, denunciado por MA. TERESA MEJÍA GONZÁLEZ, ÁNGELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 19 de febrero de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1549.- Marzo 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno del mes de febrero del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00187/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA GARCIA MACÍAS, y denunciado por el C. JAVIER GONZÁLEZ GARCIA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinte.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1550.- Marzo 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiuno de febrero del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00044/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ANTONIA HINOJOSA SÁNCHEZ, denunciado por los C.C. NORA IDALIA HINOJOSA HINOJOSA, SILVIA HINOJOSA HINOJOSA, HELIODORO ARTEMIO HINOJOSA HINOJOSA Y JOSÉ ELISEO HINOJOSA HINOJOSA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas., a 26 de febrero del 2020.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

1551.- Marzo 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de enero de dos mil veinte el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00038/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARTHA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, denunciado por ARTURO GONZÁLEZ RAMÍREZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de enero de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1552.- Marzo 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de febrero de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil veinte, la C. Licencia María José Atilano Alba, Secretaria de Acuerdos, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado encargada del despacho por Ministerio de Ley, dio por radicado dentro del Expediente Número 00039/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PATRICIA CONCEPCIÓN LANDA BUSTOS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MIGUEL GERARDO SOTO LANDA.

ATENTAMENTE.

Testigos de Asistencia, LIC. KAREN RUBÍ RIVERA CARRIZAL.- Rúbrica.- LIC. KIMBERLY GUADALUPE ALEJANDRA SÁNCHEZ PIZANO.- Rúbrica.

1553.- Marzo 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00014/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EUSTACIO JIMÉNEZ ALMAZÁN, quien tuvo su último domicilio en el Poblado el Barretal, del municipio de Padilla, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por el Licenciado ERIK GASPAR PERALES RÍOS, hago de su conocimiento que por auto de fecha seis de febrero del año 2019, la Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por DOS VECES, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 14 de febrero del año 2020.- Secretaria de Acuerdos del área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1554.- Marzo 17 y 26.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con Testigos de Asistencia, Licenciada Marisol Reyes Frías y C. Esperanza Cruz Pérez, Oficiales Judiciales B, en cumplimiento al auto de fecha nueve de diciembre del dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 01126/2019, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes del extinto JESÚS ACOSTA PEREZ, denunciado por RAMÓN ALEJANDRO ACOSTA AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 03 de marzo de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. MARISOL REYES FRÍAS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, C. ESPERANZA CRUZ PEREZ.- Rúbrica.

1555.- Marzo 17 y 26.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00119/2020, denunciado por el C. JOSÉ RIVERA HERRERA, la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSÉ RIVERA RODRÍGUEZ, quien falleció el día (21) veintiuno de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 25 de febrero de 2020.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

1556.- Marzo 17 y 26.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 10 de febrero de 2020, ordenó la radicación del Expediente Número 00126/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO CASTILLO ALONSO, quien falleció el veintisiete de febrero de 2018, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por FRANCISCO CASTILLO FLORES, JUAN ANTONIO CASTILLO FLORES, PATRICIA CASTILLO FLORES, MA. ANTONIA FLORES SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 19 de febrero de 2020.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1557.- Marzo 17 y 26.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00220/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PABLO VÁZQUEZ BUENO, denunciado por MARÍA LUISA RIVERA BUENO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el Albacea Testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 02 de marzo de 2020.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de

Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.-
Rúbrica.

1558.- Marzo 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta de enero del año dos mil veinte, el ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0101/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la extinta YOLANDA SAAVEDRA GARZA, promovido por los Ciudadanos ANA MARÍA SAAVEDRA ELIZONDO, MARÍA CRISTINA SAAVEDRA ELIZONDO, GABRIELA SAAVEDRA ELIZONDO, OCTAVIO SAAVEDRA ITURRALDE, MÓNICA SAAVEDRA y/o MÓNICA SAAVEDRA ITURRALDE, ROSARIO SAAVEDRA GARZA, JUAN CARLOS ARREDONDO SAAVEDRA, LUIS EDUARDO AGREGANO SAAVEDRA, ALEJANDRO AGREGANO SAAVEDRA y CLAUDIA ELENA AGREGANO SAAVEDRA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 31 de enero del 2020.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

1559.- Marzo 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha catorce de febrero de dos mil veinte, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 201/2020 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CELIA FONG MARTÍNEZ, denunciado por JORGE HUMBERTO LEE FONG; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 18 de febrero de 2020.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1560.- Marzo 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00113/2020, denunciado por la C. SERGIA LLOVERA DE LA CRUZ, JULIO ALBERTO SÁNCHEZ LLOVERA, la Sucesión Testamentaria a bienes de JULIO ISAAC SÁNCHEZ PONCE, quien falleció el día (10) diez de enero del año dos mil diecinueve (2019), en Ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 18 de febrero de 2020.- DOY FE.

Testigo de Asistencia, LIC. IRIS MELINA MARTÍNEZ ESPINOSA.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. LUZ ADELAIDA MÉNDEZ DÍAZ.- Rúbrica.

1561.- Marzo 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de febrero del dos mil veinte, el C. Mtro. Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00107/2020, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de ROBERTO SÁNCHEZ COVARRUBIAS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 06 de febrero del 2020.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

1562.- Marzo 17 y 26.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

CEL CAV S.A. DE C.V.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00034/2019, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo a los Medios Preparatorios a Juicio de Desahucio, promovido por JUAN PABLO BRAMBILA VILLASEÑOR, BENITO RAMÓN CANO GUEVARA, EUGENIO JOSÉ GARCÍA RANGEL, GABRIELA MARÍA GONZÁLEZ NAVARRO,

JOSÉ RAFAEL GONZÁLEZ NAVARRO, JESÚS EDUARDO GUILLÉN GARCÍA, JULIÁN ENRIQUE MATUTE GARCÍA, JAVIER SÁNCHEZ LÓPEZ, OSCAR ALEJANDRO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, en su carácter de apoderados generales judiciales para pleitos y cobranzas de la Sociedad Mercantil denominada RADIOMOVIL DIPS A S.A. DE C.V. a cargo de CEL CAV, S.A. DE C.V., se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas (11) once días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).- Téngase por presentado al Ciudadano Benito Ramón Cano Guevara, en su Carácter de Apoderado Judicial para Pleitos y Cobranzas de la Sociedad Mercantil denominada RADIOMOVIL DIPS A S.A. DE C.V. dando cumplimiento con el proveído de fecha siete de enero del año dos mil diecinueve, así como a los C.C. JUAN PABLO BRAMBILA VILLASEÑOR, JULIÁN ENRIQUE MATUTE GARCÍA, JAVIER SÁNCHEZ LÓPEZ, GABRIELA MARÍA GONZÁLEZ NAVARRO, EUGENIO JOSÉ GARCÍA RANGEL, JESÚS EDUARDO GUILLÉN GARCÍA, JOSÉ RAFAEL GONZÁLEZ NAVARRO, BENITO RAMÓN CANO GUEVARA, OSCAR ALEJANDRO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, con los documentos exhibidos con anterioridad consistentes en copia certificada del Poder General otorgado por la persona moral denominada RADIOMOVIL DIPS A S.A. DE C.V. contrato de arrendamiento celebrado por RADIOMOVIL DIPS A S.A. DE C.V. respecto del inmueble motivo del presente Juicio y copias simples que acompaña y sobre cerrado, promoviendo Medios Preparatorios a Juicio Ejecutivo Mercantil, consistentes en Prueba Confesional, a cargo de la persona moral denominada CEL CAV, S.A. DE C.V. por conducto de su Representante Legal, con domicilio en calle Primero de Mayo N° 306, Local B, entre las calles Benito Juárez y Cinco de Mayo de la colonia Carrillo Puerto, C.P. 89450, de ciudad Madero, Tamaulipas.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicable al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo, bajo el Expediente Número 00034/2019 cítese a CEL CAV, S.A. DE C.V. por conducto de su Apoderado Legal, con domicilio en calle Primero de Mayo N° 306, Local B, entre las calles Benito Juárez y Cinco de Mayo de la colonia Carrillo Puerto, C.P. 89450, de ciudad Madero, Tamaulipas, para que comparezca a este Juzgado el día SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, para que tenga verificativo el desahogo del pliego de posiciones que en sobre cerrado se exhibe a su cargo, citación que deberá hacerse personalmente al referido absolvente, corriéndole traslado con las copias de la solicitud respectiva cotejada y sellada, con apercibimiento que en caso de no comparecer sin causa justa será declarada confeso de las posiciones que sean calificadas de legales en los términos de los artículos 1162, 1224, 1232 fracción I del Código de Comercio en vigor, previniéndose al C. Actuario de este Juzgado para que al efectuar la citación que se ordena, cuide el debido cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 1162 y 1163 de dicho ordenamiento mercantil, se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Nayarit número 601-C, colonia Minerva, entre Pozarica y Pachuca C.P. 8912, en Tampico, Tamaulipas y por autorizados para que tengan acceso al expediente en

los términos del Párrafo Tercero del artículo 1069 del Código de Comercio a los Ciudadanos Licenciados Leslie Vanesa Padilla Miranda, Luis Alberto Vázquez Manzano, Juan Carlos Rizo Buenrostro, Mario Abel Martínez Cabrera.- Por otra parte Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente, una vez que sea finalizado el Juicio dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo además en los artículos 1054, 1162, 1163, 1164, 1212, 1232 del Código de Comercio.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (18) dieciocho días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día diecisiete del mes y año en curso, signado por el Ciudadano BENITO RAMÓN CANO GUEVARA, APODERADO JUDICIAL DE RADIOMOVIL DIPS A S.A. DE C.V. quien actúa dentro de los autos del expediente número 00034/2019, visto su contenido, se aclara el auto de radicación, asentándose que los medios Preparatorios que promueve RADIOMOVIL DIPS A S.A. DE C.V. es Medios Preparatorios a Juicio de Desahucio, por lo que agréguese dicho auto a la cédula de notificación, para los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 23 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a (08) ocho de mayo del año dos mil diecinueve (2019).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día seis del mes y año en curso, signado por el Ciudadano BENITO RAMÓN CANO GUEVARA, quien actúa dentro de los autos del expediente número 00034/2019, vista su petición.- Se le tiene señalando como domicilio de la parte demandada CEL CAV, S.A. DE C.V., el ubicado en: calle Pedro J. Méndez, número 207, colonia Primavera, C.P. 892130, a un costado del Jardín de Niños Santa Rosa de América, Tampico, Tamaulipas, y como lo solicita, se le

autoriza al promovente acompañar al actuario que se habilite para llevar a cabo la diligencia de emplazamiento.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (21) veintiuno días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).- Vistos los autos del expediente número 00034/2019, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, a fin de que se lleve a cabo la confesional a cargo de CEL CAV, S.A. DE C.V. por conducto de su apoderado legal, debiéndose anexar el presente auto y el de radicación a la cédula notificación.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 23 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (24) veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día veintiuno del mes y año en curso, signado por el Ciudadano BENITO RAMÓN CANO GUEVARA, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00034/2019, vista su petición.- En atención a que diversas dependencias, informaron que en su base de datos no se encontró domicilio de la parte demandada y que no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos procedase a emplazar a dicha persona moral CEL CAV S.A. DE C.V. por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio de la persona moral denominada CEL CAV S.A. DE C.V.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción VI del

Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 24 de febrero de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1748.- Marzo 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. PEDRO RAMÍREZ RAMOS,
MARÍA DE LOURDES ESPINOSA SÁNCHEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintinueve de octubre del año dos mil diecinueve (2019), dictado dentro del Expediente Número 00256/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el promovido por el C. Lic. Carlos Adrián García López, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de los C.C. PEDRO RAMÍREZ RAMOS, MARÍA DE LOURDES ESPINOSA SÁNCHEZ, ordeno se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, constados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos demandando lo siguiente: A).- Declaración Judicial que decreta formalmente el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y con Garantía Hipotecaria celebrado en fecha 16 de diciembre del 2005 entre mi representada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, actualmente denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en su carácter de La Acreditante y el C. PEDRO RAMÍREZ RAMOS y la C. MARÍA DE LOURDES ESPINOSA SÁNCHEZ en su calidad de La

Parte Acreditada, contenido en la Escritura Pública Número 7,025, que fue pasada ante la fe del Licenciado José Rafael Morales De La Cruz, Notario Público Número 252 con ejercicio en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Toda vez que se actualiza la causal estipulada en la Cláusula Decima Cuarta, inciso a), del Capítulo Tercero del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, Clausulas Financieras, del documento base de la acción y que se acompaña a la presente demanda como Anexo 1.- Lo anterior es así, en virtud de que la parte demandada ha incumplido con los pagos establecidos en las amortizaciones estipuladas en el contrato base de acción, como lo acredita con la Certificación Contable de Adeudos que se acompaña a la presente demanda y que identifico como Anexo 2, y a la cual me remito expresamente para constatar y acreditar plenamente los meses y/o periodos de impago de la demanda.- Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, que en conjunto con la Certificación Contable que se exhibe, constituyen el principal fundamento de la presente acción, B).- El pago total de 71,056.93 UDIS (setenta y un mil cincuenta y seis punto noventa y tres Unidades de Inversión), por concepto de Suerte Principal, que se compone de Capital Vigente y Capital Vencido, según se desprende de la Certificación Contable expedida por el Contador Público facultado de mi representada y que se acompaña a esta demanda, la que deberá ser pagada en pesos mexicanos al valor que dicha unidad tenga en la fecha en la que se realice el pago, cantidad en UDIS, cuyo valor en pesos Mexicanos al día 18 de diciembre del año 2018 equivale a la cantidad de \$440,829.96 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL), C).- El pago total de 686.88 UDIS (seiscientos ochenta y seis punto ochenta y ocho Unidades de Inversión), por concepto de Intereses Ordinarios generados y no pagados, cantidad a la que deberá adicionarse la que se genere hasta el momento de realizar el pago total del adeudo, por la disposición del Crédito, que se pactaron en la Cláusula Séptima del Capítulo Tercero del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, Clausulas Financieras, del Contrato base de la acción, cantidad anterior que se refleja claramente y se desglosa en forma legal en la certificación contable que se acompaña a la presente demanda, y que cuyo valor en Pesos Mexicanos al día 18 de diciembre del año 2018 equivale a la cantidad de \$4,261.36 (CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL), D).- El pago total de 7,190.99 UDIS (siete mil ciento noventa punto noventa y nueve Unidades de Inversión) en concepto de Intereses Moratorios generados a partir del incumplimiento de las obligaciones de pago y los que se sigan generando hasta el momento en que se liquide la totalidad de las prestaciones reclamadas, los que se liquidaran y cuantificaran en ejecución de sentencia, conforme a la tasa pactada en la Cláusula Novena del Capítulo Tercero del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, Clausulas Financieras, del Contrato Base de la Acción, cantidad cuyo valor en Pesos Mexicanos al día 18 de diciembre del año 2018 equivale a la cantidad de \$44,612.15 (CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 15/100 MONEDA NACIONAL), E).- Para hacer efectivo el cumplimiento de los anteriores conceptos, exijo, se proceda en su oportunidad a la ejecución y materialización de la Hipoteca que en Segundo Lugar y Grado se otorgó a favor de mi representada y pesa sobre el bien inmueble

dado en garantía en el propio Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, que se describe en el Capítulo Tercero de la Escritura Pública Número 7,025 que contiene entre otros actos jurídicos la formalización del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, así como la Constitución de Garantía Hipotecaria. F).- Entrega material y jurídica del bien inmueble a que se hace referencia en el Inciso que precede, en virtud de haber sido este objeto de la garantía hipotecaria, según se desprende de la Cláusula Decima Segunda del referido Contrato de Apertura de Crédito, y haberse pactado así en la Cláusula Decima Quinta, G).- El pago de los gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio en todas sus instancias.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a veinte de enero del 2020.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1749.- Marzo 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. ROSA ELENA ESCAMILLA AGUILAR,
GUSTAVO ENRIQUE GARCIA RODRÍGUEZ.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 01073/2019, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Pago de Rentas Vencidas, promovido por el C. Licenciado Luis Esteban Hernández Rivera, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración de la Sociedad Mercantil, denominada TIENDAS CHEDRAUI S.A. DE C.V., en contra de los C.C. ROSA ELENA ESCAMILLA AGUILAR, GUSTAVO ENRIQUE GARCIA RODRÍGUEZ, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas., a los (02) dos días del mes de septiembre del año (2019) dos mil diecinueve.- Con el anterior escrito de cuenta, (01) poder general para pleitos y cobranzas, (02) contrato de arrendamiento, (03) treinta y tres recibos de arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles, (04) copias certificadas del Expediente Número 00379/2016 y (05) un traslado, y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentado al Ciudadano Lic. Luis Esteban Hernández Rivera promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre el Pago de Rentas Vencidas y Otras Prestaciones, en contra de la C. ROSA ELENA ESCAMILLA AGUILAR, quien tiene su domicilio en calle Ferrer Guardia número 1302, entre las calles Sonora y República de Cuba, de la colonia Primero de Mayo, Código Postal 89480, del municipio de Madero, Tamaulipas., y del C. GUSTAVO ENRIQUE GARCIA RODRÍGUEZ, quien tiene su domicilio en Calle 16 de Septiembre, número 1501 entre Boulevard Adolfo López Mateos y Sor Juana Inés De la Cruz, colonia Francisco I Madero, Código Postal 89480, de la ciudad de Madero, Tamaulipas, de quien reclama los conceptos señalados en los incisos I).- El pago de las rentas vencidas por la cantidad total de \$2'309.773.17 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL

SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 17/100, M. N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA), a) b) c) d) y e) de la demanda, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 01073/2019, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Respecto al emplazamiento que debe realizarse a los demandados ROSA ELENA ESCAMILLA AGUILAR en su calidad de arrendataria y al C. GUSTAVO ENRIQUE GARCÍA RODRÍGUEZ, en su calidad de fiador, como lo solicita el promovente y por los motivos que expone Emplácese a los demandados ROSA ELENA ESCAMILLA AGUILAR en su calidad de arrendataria y al C. GUSTAVO ENRIQUE GARCÍA RODRÍGUEZ, en su calidad de fiador por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado. Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 8º, del Código Adjetivo Civil.- Se tiene por autorizados para que tengan acceso a los profesionistas que menciona, en términos del artículo 68 Bis Párrafo Primero y Tercero del Código de Procedimientos Civiles y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Palma número 908, entre Ébano y Olmo, Colonia Del Bosque, Tampico, Tamaulipas.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Como solicita, las subsecuentes notificaciones que contengan orden de notificación personal se le realicen a través de su correo electrónico corporativoforza@live.com.mx.- Asimismo, se le autoriza al compareciente a fin de que presente promociones de manera electrónica y digitalizada dentro del presente procedimiento.- Asimismo, se previene a las partes para que se sirvan precisar el nombre de las

calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante Decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 52, 66, 67, 68 bis párrafo primero y tercero, 247, 248, 470, 471, 472, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Lic. Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a los (10) diez días del mes de octubre del año (2019) dos mil diecinueve.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el C. Lic. Luis Esteban Hernández Rivera, en representación de TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V. quien actúa dentro del Expediente 01073/2019, visto su contenido y en atención a su petición, como lo solicita el promovente, se hace la aclaración de que el plazo otorgado a los demandados para formular la contestación de la demanda es de (60) sesenta días, aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar, debiéndose de insertar el presente proveído al de radicación.- Así mismo se le tiene precisando el domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el cual se encuentra ubicado en calle Palma número 908, entre la calle Ébano y la calle Olmo, colonia Del Bosque, Tampico, Tamaulipas., Código Postal 89318.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4º, 66, 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas,

Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Lic. Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 04 de octubre de 2019.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

1750.- Marzo 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. YURI DANIELA CASTRO VARGAS
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de agosto de dos mil diecinueve ordenó la radicación del Expediente Número 00745/2019 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Juana Cruz Espinosa, en su carácter de apoderada general para pleito y cobranzas de la Sociedad Mercantil denominada BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de la C.C. YURI DANIELA CASTRO VARGAS, mediante auto de fecha dos de marzo del dos mil veinte, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- La Declaración Judicial del vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado en fecha 30 de noviembre del 2010, por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER con la demandada YURI DANIELA CASTRO VARGAS, en términos de lo dispuesto en la Cláusula Décima Segunda de la Escritura Pública Número 9335 del Volumen 655 de fecha 30 de noviembre del 2010, pasada ante la fe del Señor Licenciado Adrián Morales Rocha, Notario Público No. 4, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial; inscrita en el Instituto del Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo la inscripción 5a. de fecha 10 de enero del 2011, sobre la Finca No. 29274 del municipio de Altamira, Tamaulipas; haciéndose exigible en una sola exhibición la totalidad del capital adeudado, así como sus intereses y demás accesorio legales previsto en el mismo.

B).- El pago de la cantidad de \$111,545.02 (CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 02/100 M.N.). por concepto de suerte principal, ello con motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que sirve de fundamento a esta demanda, celebrado por la C. YURI DANIELA CASTRO VARGAS CON "BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, mediante Escritura Publica Número 9335 del Volumen 655, de fecha 30 de noviembre de 2010, pasada ante la fe del Señor Licenciado Adrián Morales Rocha, Notario Público No. 4, en ejercicio en el Segundo Distrito

Judicial; inscrita en el Instituto del Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo la Inscripción 5a. de fecha 10 de enero del 2011, sobre la Finca No. 29274 del municipio de Altamira, Tamaulipas.

C).- El pago de la cantidad de \$14,306.91 (CATORCE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 91/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios vencidos, respecto de (3) mensualidades vencidas, correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril de 2019, en términos de lo establecido en la Cláusula Quinta el Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria Objeto de éste Juicio y celebrado por el demandado con mi representada.

D).- El pago de la cantidad de \$203.82 (DOSCIENTOS TRES PESOS 82/100), por concepto de intereses moratorios a razón de una tasa interés anual igual a una veintava parte de la tasa ordinaria del crédito, en términos de la Cláusula Sexta del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, generados por (3) mensualidades vencidas, correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril de 2019, más los que se sigan venciendo hasta la liquidación total de las prestaciones que anteceden, los cuales serán cuantificables en liquidación de sentencia.

E).- El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y sustanciación del presente juicio, en términos de lo dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 03 de marzo de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1751.- Marzo 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. JOSÉ LUIS CRUZ GARCIA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00402/2019, relativo al Divorcio Incausado, promovido por GUADALUPE MENDOZA SALINAS, en contra de JOSÉ LUIS CRUZ GARCIA, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha seis de agosto del año dos mil diecinueve, la C. GUADALUPE MENDOZA SALINAS, demandó en la Vía Ordinaria el Divorcio Incausado, al C. JOSÉ LUIS CRUZ GARCIA, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- La disolución del Vínculo Matrimonial que me une al demandado JOSÉ LUIS CRUZ GARCÍA.

B).- La disolución de la Sociedad Conyugal habida durante nuestro matrimonio.

Por auto de fecha ocho de agosto del año en curso, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00402/2019.

Por auto de fecha dos de diciembre año en curso, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada JOSÉ LUIS CRUZ GARCIA, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas ocho, diecinueve de agosto y dos de diciembre del año en curso, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tam., a 03 de diciembre de 2019. C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica. C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1752.- Marzo 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. MA. GLORIA RAYA VEGA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de julio del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00409/2019, relativo al Divorcio Incausado promovido por JESÚS ALMARAZ ÁVILA, en contra de la MA. GLORIA RAYA VEGA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.-La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en el artículo 249 del Código Sustantivo vigente en el Estado Tamaulipeco.

B.- La disolución de la sociedad conyugal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá de señalar persona y domicilio en este Distrito Judicial, para oír y recibir notificaciones, apercibida de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula de notificación que se publica en los Estrados del Juzgado, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas a 10 de febrero del 2020.- La C. Licenciada Zoila Alicia Cerna Amor Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado,

1753.- Marzo 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

C.C. BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE,
S.N.C.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente 00314/2019, relativo al Juicio Ordinario Mercantil Sobre Prescripción Negativa de Crédito y la Cancelación Total de Hipotecas que obra Sobre el Inmueble de su Propiedad, por haber operado la Prescripción de la Acción promovido por ELVA AGUIRRE SÁNCHEZ en contra de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C., y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam. A 17 de diciembre del 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1754.- Marzo 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. EDMUNDA LARES VALDEZ
DOMICILIO IGNORADO

La C. Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ordenó la radicación del Expediente Número 00617/2019, relativo al Divorcio Incausado promovido por JOSÉ LORENZO LÓPEZ SOLÍS, en contra de la EDMUNDA LARES VALDEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La Devolución del Vínculo Matrimonial que la une al suscrito JOSÉ LORENZO LÓPEZ SOLÍS ello con fundamento en lo establecido en la última reforma del artículo 249 del Código Civil del Estado de Tamaulipas.

B.- Solo en caso de oposición, el pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 02 días de agosto del año 2019.- Testigos de Asistencia del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LUZ GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.

1755.- Marzo 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos (02) de agosto del dos mil diecinueve (2019), radicó el Expediente Número 00598/2019 relativo a la Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam para Acreditar la posesión apta para prescribir promovido por los C.C. MIGUEL SOSA ALANÍS, TERESA SOSA ALANÍS, JOSEFA SOSA ALANÍS Y MELQUIADES SOSA ALANÍS a fin de acreditar la posesión de un Terreno ubicado en el Rancho El Terrible, del Predio San Juan o Chapeño, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con superficie de 19-06-61.32 hectáreas (diecinueve hectáreas, cero seis áreas, sesenta y un centiáreas y treinta y dos milíáreas), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

De la A al 2, en 43.52 metros, con rumbo S 68 09' E, 68 09' E, del 2 al 3, en 322.34 metros, con rumbo S 82 05' E, del 3 al 4, en 256.45 metros, con rumbo N 73 30' E, colindan con Arroyo Caja Pinta; Del 4 al 5, en 263.64 metros, con rumbo S 7 14' W, colinda con José Garza; Del punto 5 al 6, en 193.46 metros, con rumbo S 64 23 'W, del 6 al 7, en 48.22 metros, con rumbo N 65 19' W, del 7 al 8, en 375.89 metros, con rumbo S 58 36' W, colinda con Camino Parcelario; del 8 al A, en 509.70 metros, con rumbo N 3 43' W, con Miguel Sosa Alanís y Hermanos.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 02 de septiembre del 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1756.- Marzo 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. GABINA GONZÁLEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 29 veintinueve de octubre del 2019 dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01039/2019 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por VÍCTOR BARRÓN en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 20 veinte de febrero del año en curso, ordenó emplazarla a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a). - La disolución del Vínculo Matrimonial que actualmente los une conforme a lo establecido en los artículos 248 y 249 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas; b). -La Declaración Judicial sobre la Liquidación de la sociedad conyugal en base a la propuesta de convenio que se exhibe; c).- Las demás consecuencias legales inherentes a la disolución del Vínculo Matrimonial; d), - El pago los gastos y costas que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio en caso de oposición y a consideración de este H. Tribunal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam. A 25 de febrero del 2020.- C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1757.- Marzo 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

C. JESÚS CERVANTES ROMERO
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de noviembre del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente 00299/2019, relativo al Juicio Otorgamiento de Escritura promovido por JUAN RAMÓN RICO MEDINA en contra de JESÚS CERVANTES ROMERO, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la

Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 20 de febrero del 2020.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1758.- Marzo 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C.C. ARMANDO CARLOS CASTILLO GONZÁLEZ, KATYA ROXANNA CASTILLO GONZÁLEZ Y ERICK MAXIMILIANO CASTILLO GONZÁLEZ. DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01270/2019, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos, promovido por la ARMANDO ALFREDO CASTILLO MARTÍNEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- El levantamiento del descuento que hasta la presente fecha se está efectuado de mi salario y demás prestaciones, a favor de los ahora demandados C.C. ARMANDO CARLOS CASTILLO GONZÁLEZ, KATYA ROXANNA CASTILLO GONZÁLEZ Y ERICK MAXIMILIANO CASTILLO GONZÁLEZ, por concepto de pensión alimenticia que se me descuenta por parte de la ahora denominada Secretaria de Educación de Tamaulipas dependencia para la laboro actualmente, basándose en los siguientes hechos y consideraciones de derechos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 06 de marzo de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1759.- Marzo 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. OLGA EDITH DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ DOMICILIO DESCONOCIDO PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira Tamaulipas ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS ANTONIO DOMÍNGUEZ

QUINTANILLA, denunciado por las C.C. TERESITA DE JESÚS DOMÍNGUEZ QUINTANILLA, MARTHA LUZ DOMÍNGUEZ QUINTANILLA Y MARÍA MARCELA DOMÍNGUEZ QUINTANILLA, bajo el Expediente Número 01032/2019, ordenándose notificar, por medio de edictos, que deberán publicarse por TRES VEZ consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los considerados de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios en el presente sucesorio, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, así mismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veinte.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. HUGO PEDRO GONZÁLEZ JUÁREZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

1760.- Marzo 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LUIS ANTONIO DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ DOMICILIO DESCONOCIDO PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira Tamaulipas ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS ANTONIO DOMÍNGUEZ QUINTANILLA, denunciado por las C.C. TERESITA DE JESÚS DOMÍNGUEZ QUINTANILLA, MARTHA LUZ DOMÍNGUEZ QUINTANILLA Y MARÍA MARCELA DOMÍNGUEZ QUINTANILLA, bajo el Expediente Número 01032/2019, ordenándose notificar, por medio de edictos, que deberán publicarse por TRES VEZ consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en los considerados de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios en el presente sucesorio, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, así mismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veinte.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. HUGO PEDRO GONZÁLEZ JUÁREZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

1761.- Marzo 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. OLGA JIMÉNEZ RAMOS
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira Tamaulipas ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS ANTONIO DOMÍNGUEZ QUINTANILLA, denunciado por las C.C. TERESITA DE JESÚS DOMÍNGUEZ QUINTANILLA, MARTHA LUZ DOMÍNGUEZ QUINTANILLA Y MARÍA MARCELA DOMÍNGUEZ QUINTANILLA, bajo el Expediente Número 01032/2019, ordenándose notificar, por medio de edictos, que deberán publicarse por TRES VEZ consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los considerados de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios en el presente sucesorio, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, así mismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veinte.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. HUGO PEDRO GONZÁLEZ JUÁREZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

1762.- Marzo 24, 25 y 26.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha cinco de febrero de dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00113/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ, quien falleció el 08 de febrero de 2019, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Madero, Tamaulipas denunciado por JUAN ANTONIO MARTÍNEZ SEIDLER, MANUEL MARTÍNEZ SEIDLER, MARTHA OLIVIA MARTÍNEZ SEIDLER, MARÍA DEL CONSUELO SEIDLER GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 13 de febrero de 2020.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1830.- Marzo 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de enero del 2020, ordenó la radicación del Expediente Número 00097/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de CARMEN ARRIAGA RODRÍGUEZ, denunciado por HOMERO UVALLE JUÁREZ, ROCÍO DEL CARMEN UVALLE ARRIAGA, LUIS HOMERO UVALLE ARRIAGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 10 de febrero de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1831.- Marzo 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha catorce (14) de febrero del año en curso (2020), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00045/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de quienes en vida llevara el nombre de SUSANA CRUZ VÁZQUEZ, de nacionalidad mexicana, casada, hija de los también fallecidos JOSÉ CRUZ Y CARMEN VÁZQUEZ, y el nombre de su cónyuge lo fue el C. TEODORO LÓPEZ NAVA, y tuvo su último domicilio particular en calle Arista Número 1, del Barrio Independencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, y contaba con 86 años cumplidos al momento de fallecer denunciado por TEODORO LÓPEZ NAVA.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 04 de marzo de 2020.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1832.- Marzo 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha cuatro de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00121/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA SABAS PADRÓN MARTÍNEZ, promovido por IVÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ PADRÓN, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condues y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 05 de marzo de 2020.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1833.- Marzo 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco del mes de junio del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00777/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICIANA SÁNCHEZ MEDINA, denunciado por la C. MARÍA LUISA LEAL SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 05 de febrero de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

1834.- Marzo 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con

residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de WILFRIDA CLEMENTE DEL ÁNGEL denunciado por la C. CONSUELO RUIZ CLEMENTE, asignándosele el Número 00181/2020, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 09 de marzo de 2020.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

1835.- Marzo 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Ramiro Francisco Del Ángel, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 18 de Febrero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00047/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de ARTEMIO CRUZ PADILLA, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 26 de agosto del 2018, en ésta ciudad de Tula, Tamaulipas, a la edad de 80 años, su último domicilio particular lo fue en calle Guadalupe Victoria número 13 de ésta ciudad, denunciado por MA. DEL REFUGIO BARRÓN GUEVARA.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 12-doce días del mes de marzo del año 2020.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN ORTIZ CRUZ.- Rúbrica.

1836.- Marzo 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintitrés de enero del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00101/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DORA ELIA RAMÍREZ BLANCO denunciado por LEOBARDO GUAJARDO VERA, SANTOS, NORBERTO, TOMAS, OLGA, NELLY, SYLVIA VERÓNICA, AZUCENA de

apellidos GUAJARDO RAMÍREZ y YIAJAIIRA GUAJARDO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a LEOBARDO GUAJARDO VERA, como interventor de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Reynosa, Tam., a 10 de marzo de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1837.- Marzo 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Ramiro Francisco Del Ángel, Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 09 de marzo del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00073/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de RAMÓN MALDONADO BECERRA, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 4 de diciembre del año 2018, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a la edad de 52 años, su último domicilio particular lo fue en el municipio de Jaumave, Tamaulipas, denunciado por JORGE RAMÓN MALDONADO TREJO.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 11 días del mes de marzo del año 2020.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos del Ramo Penal en Funciones del Área Civil y Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN ORTIZ CRUZ.- Rúbrica.

1838.- Marzo 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de marzo de dos mil veinte (2020), ordenó la radicación del Expediente Número 00145/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de SOCORRO SOUREK VARGAS, denunciado por LORENA SÁNCHEZ SOUREK.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., Entre Condueños Y Vías Del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 04 de marzo de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1839.- Marzo 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 21 de Febrero de 2019, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00177/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERMÍN MUÑIZ VIERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 de Febrero del 2020.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

1840.- Marzo 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordeno radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE HERNANDEZ POSADAS, quien falleciera en fecha: (11) once de octubre de (2002) dos mil dos, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, MA. DEL CARMEN FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, MA. GUADALUPE FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00198/2020, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 06 de marzo de 2020.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

1841.- Marzo 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 21 de febrero de dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00211/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZACARIAS GALLEGOS GONZÁLEZ, denunciado por ROSA GALLEGOS REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 05 de marzo de 2020.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1842.- Marzo 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha tres de mayo de dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 215/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDREA RODRÍGUEZ, denunciado por el C. JUAN HERRERA RODRÍGUEZ; ordenando el Licenciado Hugo Francisco Pérez Martínez, Secretario de Acuerdos en funciones de Juez Segundo de primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 fracción XVII y 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los testigos de asistencia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 22 de agosto 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1843.- Marzo 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de febrero de (2020) dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00122/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OTILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ, denunciado por ERISELDA CANTERA TURRUBIATES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los once días del mes de febrero de 2020.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1844.- Marzo 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:**

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha once de febrero de dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00135/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS FERNANDO MELÉNDEZ TORRES, quien falleció el 20 de agosto de 2019, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Madero, Tamaulipas, denunciado por APOLONIA TORRES SALAS Y/O APOLONIA TORRES DE MELÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 13 de febrero de 2020.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1845.- Marzo 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alviso, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente 00185/2020, relativo al Juicio

Sucesión Intestamentaria a bienes de FERNANDO CERDA MORENO denunciado por MARÍA TERESA DE JESÚS MEDINA MORALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 11 de marzo de 2020.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1846.- Marzo 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro del mes de febrero del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00096/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. MAGDALENA BUTRON CASADOS Y/O MAGDALENA BUTRON DE CRUZ, denunciado por la C. LILIANA INÉS CRUZ BUTRON.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 05 de febrero de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

1847.- Marzo 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de febrero del año (2020) dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00210/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ADRIÁN PINEDA RAMÍREZ, denunciado por la C. YURIDIA GUERRERO HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y

acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 03 de marzo de 2020.--DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1848.- Marzo 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 02 de marzo del 2020, ordenó la radicación del Expediente 00187/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de SALVADOR MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y MARIANA TOBIÁS Y/O MA. ANA DE JESÚS TOBIÁS CONTRERAS Y/O MARÍA ANA DE JESÚS TOBIÁS DE MARTÍNEZ Y/O MARIANA TOVIÁS CONTRERAS, promovido por la C. ESTELA MARTÍNEZ TOBIÁS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 02 de marzo de 2020.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1849.- Marzo 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordeno radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ ELÍAS, quien falleciera en fecha: (28) veintiocho de agosto de (2007) dos mil siete, en Monterrey, Nuevo León.- Sucesión denunciada por MARÍA ARGELIA PEREZ GONZÁLEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00984/2010, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 27 de enero de 2020.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA
CANUL.- Rúbrica.

1850.- Marzo 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha veinte de febrero de 2020, ordenó la radicación del Expediente Número 00172/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE RICARDO O RICARDO JORGE COVARRUBIAS ALVARADO, quien falleció el uno de diciembre de dos mil diez, en San Juan del Río Querétaro, siendo su último domicilio en la ciudad de Altamira, Tamaulipas denunciado por BEATRIZ ZOZAYA HINOJOSA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 02 de marzo de 2020.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1851.- Marzo 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO BALDERAS VEGA denunciado por los C.C. IRMA HERNANDEZ RAMÍREZ, PEDRO BALDERAS HERNANDEZ Y MAXIMILIANO BALDERAS HERNANDEZ, asignándosele el Número 00174/2020, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 28 de febrero de 2020.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

1852.- Marzo 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de siete de enero de dos mil diecinueve, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00005/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA NAZARIN PALOMINO, denunciado por PEDRO JANITZIO SALAZAR ROSALES, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 09 enero de 2019.- La Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1853.- Marzo 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veinte de febrero de dos mil veinte, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00207/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTA QUINTERO EGUIA, denunciado por PEDRO PABLO DELGADILLO QUINTERO, ordenándose la publicación del presente edicto por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 25 febrero 2020.- La Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1854.- Marzo 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veintisiete de febrero de dos mil veinte, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00249/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLARA LEAL GARCIA, Y TITOLOF TREVIÑO QUINTANILLA, denunciado por CLARA ROSA TREVIÑO LEAL, Y ALBERTO ARNULFO TREVIÑO LEAL, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los

acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 03 de marzo de 2020.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1855.- Marzo 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cuatro de marzo de dos mil veinte, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00286/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CÁSTULA VILLALOBOS VALADEZ Y JOSÉ LOZANO HUERTA, denunciado por JOSÉ MARTÍN LOZANO VILLALOBOS; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 09 de marzo de 2020.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍN.- Rúbrica.

1856.- Marzo 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 17 de febrero de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha diez de febrero de dos mil veinte, ordeno la radicación del Expediente Número 00047/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de ROBERTO GARZA REYES Y HORTENCIA GARCIA DELGADO quienes tuvieron su último domicilio ubicado en calle Europa entre México y Oceanía, sin número, Código Postal 87511 del poblado empalme, de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1857.- Marzo 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 18 de febrero de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha diecisiete de febrero de dos mil veinte, ordeno la radicación del Expediente Número 00064/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO ORTEGA ORTIZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en Brecha 110 con Kilómetro 84 de la colonia Dieciocho de Marzo, municipio de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1858.- Marzo 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARTHA IMELDA DE LA FUENTE GONZÁLEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veinte, dictado en el Expediente 00491/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Dagoberto Martínez Becera y continuado por el C. Guillermo Flores Carreno, en su calidad de Endosatarios en Procuración de CLAUDIA SALAS URIBE, en contra de USTED, dictó el auto que a la tetra dice;

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (24) veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).- Por recibido el escrito presentado en fecha veintiuno de febrero del año en curso, por el C. GUILLERMO FLORES CARREÑO, endosatario en procuración de la parte actora dentro del Expediente Número 00491/2011.- Como lo solicita el compareciente, y toda vez que no se dio cumplimiento al auto de fecha ocho de febrero de dos mil dieciocho, en virtud del desconocimiento del domicilio particular de la parte demandada MARTHA IMELDA DE LA FUENTE GONZÁLEZ, se dicta auto de mandamiento en forma para que sea requerido el pago de la cantidad de \$226,600.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS PESOS 100 M.N.) por concepto de suerte principal e intereses moratorios condenadas en este juicio, lo que podrá hacerlo dentro del término de tres días posteriores a la fecha en que cause efectos legales el presente requerimiento, por lo que, conforme a lo que dispone el artículo 678 fracción I del Código de

Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Mercantil, la diligencia de requerimiento de pago y embargo ordenada en este proveído, debe realizarse mediante edictos a publicarse por dos veces consecutivas en un periódico de los de mayor circulación y UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, fijándose, además, cédula en la puerta del Juzgado.- Ahora bien, y en virtud de lo voluminoso del expediente, lo que dificulta su manejo, con el escrito de cuenta fórmese el Tomo Número II del mismo continuándose con el folio respectivo.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 Constitucional, 1054, 1063, 1068, 1069, 1077 y 1347 del Código de Comercio y 678 fracción I del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria del de Comercio.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Martín De Jesús Salinas Reyes, Secretario de Acuerdos que autoriza y DA FE.

Y por el presente que se publicará e debe realizarse mediante edictos a publicarse por dos veces consecutivas en un periódico de los de mayor circulación y UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, fijándose, además, cédula en la puerta del Juzgado.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

1859.- Marzo 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 09 de marzo de 2020.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de marzo de dos mil veinte, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado dentro del Expediente Número 00217/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID GARCÍA CRISTIANO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. YOLANDA BAUTISTA PEREZ.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

1860.- Marzo 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 12 de septiembre de 2018.
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto

Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de febrero del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00258/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO ÁLAMO MIRELES Y MARÍA ISABEL SOLÍS ASTORGA, denunciado por JESÚS ÁLAMO SOLÍS.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JESÚS ÁLAMO SOLÍS como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1861.- Marzo 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de octubre del año en curso, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01497/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ISRAEL RAMOS GÓMEZ, denunciado por VIRGINIA SOTO TIJERINA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a VIRGINIA SOTO TIJERINA, como interventor de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de octubre de 2017.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1862.- Marzo 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha seis de marzo de dos mil veinte ordenó la radicación del Expediente Número 00128/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de LEONARDO ROSAS SÁNCHEZ, denunciado por el C. CORNELIO ROSAS LAGUNA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores

en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 09 de marzo de 2020.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1863.- Marzo 25.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 05 de marzo de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de marzo de dos mil veinte, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado dentro del Expediente Número 00192/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE LUIS SILVA SÁNCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. CATALINA HORTENSIA ZAVALA PICÓN.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

1864.- Marzo 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de marzo de dos mil veinte (2020), ordenó la radicación del Expediente Número 00150/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JOSÉ LUCIO LEDEZMA PEREZ, denunciado por MARGARITA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., Entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 06 de marzo de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1865.- Marzo 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 19 de septiembre de 2019.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01057/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL ALBERTO FARIAS CRUZ, denunciado por ROSA MARÍA CRUZ CRUZ.

Por este edicto, que se publicara por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ROSA MARÍA CRUZ CRUZ como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1866.- Marzo 25.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 00209/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISRAEL RESENDEZ CANDANOZA, denunciado por MARÍA GUADALUPE SALAZAR RENSENDEZ, ALMA ROSA RESENDEZ SALAZAR, SONIA ESTEFANA RESENDEZ SALAZAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 27 de febrero de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1867.- Marzo 25.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Ana Drusila Rodríguez Berrones, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de

febrero de dos mil veinte, radicó el Expediente Número 00042/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de GUADALUPE CARDOZA LOZOYA Y MARÍA DEL SOCORRO MARTÍNEZ CARRILLO, denunciado por los C.C. MARÍA GUADALUPE CARDOZA MARTÍNEZ, NOEMÍ CARDOZA MARTÍNEZ Y ELIZABETH CARDOZA MARTÍNEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 04 de marzo de 2020.

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1868.- Marzo 25.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve del mes de febrero del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00174/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta ROSALBA BÁEZ BARRETO, y denunciado por FRANCISCO ARTEAGA FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veinte.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1869.- Marzo 25.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Ana Drusila Rodríguez Berrones, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil veinte, radicó el Expediente Número 00040/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de GUADALUPE REYES VALENZUELA denunciado por VIRGINIA IDALIA HERNÁNDEZ DE LA FUENTE, ELISA REYES HERNÁNDEZ, IDALIA GUADALUPE REYES HERNÁNDEZ, YESICA YANELI REYES GÓMEZ, JAIR

GUADALUPE REYES HERNANDEZ, MARTHA KARINA HERNANDEZ VÁZQUEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 03 de marzo de 2020.

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1870.- Marzo 25.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de diciembre del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00104/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO CAMACHO CONTRERAS, promovido por YUDITH CAMACHO ESPINOZA, DANIEL CAMACHO ESPINOZA Y PEDRO CAMACHO ESPINOZA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 14 de enero de 2020.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1871.- Marzo 25.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de febrero de dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00246/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOEL OROZCO MARTÍNEZ Y GUADALUPE VALLADARES MÉNDEZ, denunciado por ADALBERTO OROZCO VALLADARES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 10 de marzo de 2020.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1872.- Marzo 25.- 1v.
